



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 37/2024**

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 16/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Lic. Juana María Collueque, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de marzo de 2024 y por el término de 1 (uno) año.

Que la Mg. Laura Beatriz Quintana se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos regular, dedicación semiexclusiva, de la mencionada asignatura.

Que es necesario asegurar el dictado de clases.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,64 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11\_FHCSCR-SJB: 218/2020).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina\*

.../12.-

**RESUELVE:**

Art.1º) Promover transitoriamente a la Mg. Laura Beatriz Quintana, DNI 20.388.513, al cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 26 de marzo de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Lic. Juana María Collueque.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 0,64 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11\_FHCSCR-SJB: 218/2020).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 37/2024**

  
Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidco  
DECANA  
FHCS - UNPSJB